



ONU-HABITAT

---

**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos**  
**Primer período de sesiones de 2024**  
Nairobi, 6 a 8 de mayo de 2024  
Tema 11 del programa provisional\*

**Medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la  
protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos  
sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo**

## **Medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para fortalecer la protección contra el acoso sexual y la explotación y los abusos sexuales y de cualquier otro tipo en el lugar de trabajo**

### **Informe del Director Ejecutivo**

1. En el párrafo 4 e) de la decisión 2019/4, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) decidió examinar, en su primer período de sesiones de cada año, un informe anual sobre las medidas adoptadas por ONU-Hábitat para fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales y contra el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como contra cualquier otro tipo de explotación o abuso.
2. Desde enero de 2018, el Secretario General, consciente de la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas en lo referente a la lucha contra la explotación y los abusos sexuales, ha solicitado a los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación que certifiquen anualmente a sus órganos rectores, mediante una carta de gestión, lo siguiente: a) que han comunicado de forma precisa y exhaustiva todas las denuncias verosímiles de explotación y abusos sexuales relacionadas con el personal de las Naciones Unidas y el personal afiliado que presta servicios en su organización; y b) que han puesto a disposición de su personal y del personal afiliado formación acerca de la prevención de la explotación y los abusos sexuales. El Secretario General ha solicitado también que los jefes de las entidades suministren información sobre las medidas que adopta su organización para que sus asociados en la ejecución establezcan unas normas mínimas de prevención y respuesta en materia de explotación y abusos sexuales.
3. En consecuencia, en el anexo del presente informe figura la carta de gestión de la Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, la cual abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, para que la Junta Ejecutiva la examine en su primer período de sesiones de 2024. También se ha remitido la carta de gestión al Secretario General.
4. En consonancia con las prioridades del Secretario General, la carta de gestión certifica que ONU-Hábitat ha actuado ante todas las denuncias de explotación y abusos sexuales relacionadas con

---

\* HSP/EB.2024/1.

el personal de ONU-Hábitat y el personal afiliado que prestan servicio en la organización, ha informado con precisión y exhaustividad de esas denuncias, ha puesto a disposición del personal y el personal afiliado de ONU-Hábitat formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales y ha adoptado todas las medidas necesarias para fortalecer la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la notificación de denuncias de estos hechos.

5. En el marco de sus iniciativas de fortalecimiento de la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el lugar de trabajo, así como cualquier otra forma de explotación o abuso, ONU-Hábitat:

a) ha implantado mecanismos y procesos de seguimiento proactivo con el fin de asegurarse de que todas las víctimas de las que se tenga constancia hayan recibido (con su consentimiento) asistencia y apoyo, de un modo congruente con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado;

b) ha velado por la rendición de cuentas mediante la notificación inmediata, la evaluación oportuna y centrada en las víctimas y la investigación de todas las denuncias que ha recibido, en el marco de su compromiso de poner fin a la impunidad. En los casos en que una denuncia ha podido probarse, ONU-Hábitat se ha asegurado de que se haya tratado la cuestión con sistematicidad y conforme al Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las promulgaciones administrativas;

c) ha designado puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en la sede de ONU-Hábitat y ha realizado de forma proactiva actividades de concienciación de sus funcionarios y su personal asociado sobre la prohibición de la explotación y el abuso sexuales y las formas de denunciar esos actos. En el momento de redactar el presente informe, el 82 % de los funcionarios de ONU-Hábitat y el personal asociado habían completado la formación inicial o de refuerzo sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y habían recibido un recordatorio de su obligación individual de notificar los incidentes de ese tipo;

d) ha comunicado y promovido, de forma activa y continua, cuestiones relativas a la protección contra la explotación y los abusos sexuales, ha participado en iniciativas de divulgación para concienciar sobre las medidas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y ha implantado métodos eficaces de denuncia de actos de esa naturaleza;

e) ha reforzado sus iniciativas de gestión de riesgos en relación con la explotación y los abusos sexuales a la hora de establecer asociaciones que reciben financiación. En la actualidad, ONU-Hábitat, en sus distintos instrumentos jurídicos, está exigiendo a sus asociados de organizaciones de la sociedad civil y otros asociados en la ejecución que apliquen unas medidas mínimas y adopten políticas de prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta a ellos, y está evaluando su capacidad de hacerlo;

f) ha reafirmado que todos sus acuerdos de cooperación con sus asociados en la ejecución incorporan condiciones relativas a la protección contra la explotación y los abusos sexuales, lo cual obliga a los asociados en la ejecución a adoptar todas las medidas necesarias en materia de explotación y abusos sexuales cometidos por cualquiera de sus empleados u otras personas a las que pueda contratar el asociado en la ejecución para que preste servicios en virtud de los acuerdos de cooperación respectivos entre ONU-Hábitat y el asociado en la ejecución;

g) ha completado el plan de acción anual de prevención de la explotación y los abusos sexuales y respuesta a ellos, y ha realizado las evaluaciones de riesgos adecuadas de cada uno de sus programas y operaciones; ha actuado ante los resultados de esas evaluaciones de riesgos, y ha seguido revisando esos resultados de forma continua;

h) se ha comprometido a ejecutar su política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, en especial mediante el tratamiento riguroso de cada denuncia y el fomento de las medidas adecuadas. ONU-Hábitat ha sensibilizado continuamente a su personal en cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales mediante comunicaciones internas y la notificación de casos por medio de un sistema de seguimiento seguro en línea;

i) ha difundido, mediante comunicaciones internas, el documento de orientación de las Naciones Unidas titulado "Your Rights"<sup>1</sup> como recordatorio a los funcionarios y el personal asociado de los derechos de las víctimas y los supervivientes de la explotación y los abusos sexuales cometidos

---

<sup>1</sup> Disponible en: [https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/victims\\_rights\\_statement\\_on\\_sea\\_may\\_2023\\_web.pdf](https://www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/sites/www.un.org/preventing-sexual-exploitation-and-abuse/files/victims_rights_statement_on_sea_may_2023_web.pdf).

por funcionarios de las Naciones Unidas, en particular el personal de ONU-Hábitat y el personal asociado.

6. Con el fin de seguir reforzando sus iniciativas en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, así como otras formas de explotación y abusos, ONU-Hábitat tiene previsto aplicar las medidas siguientes en 2024:

- a) aumentar la concienciación mediante el uso de pancartas y otros materiales promocionales, como los exhibidos en el último período de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva. ONU-Hábitat tiene previsto emplear y difundir esos materiales en las oficinas exteriores y durante varios acontecimientos señalados, como el Foro Urbano Mundial, el Día Mundial de las Ciudades y el Día Mundial del Hábitat;
- b) ofrecer más formación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales, por ejemplo mediante conjuntos específicos de actividades de capacitación, en especial para el personal de ONU-Hábitat y el personal asociado en las oficinas exteriores;
- c) fomentar la participación, a través de los puntos focales de ONU-Hábitat, en el Comité Permanente entre Organismos. ONU-Hábitat participa activamente en las actividades del Comité Permanente entre Organismos y tiene previsto participar en el próximo taller del Comité Permanente entre Organismos para toda la organización, que tendrá lugar en Brindisi (Italia), del 23 al 25 de abril de 2024, así como participar en él posteriormente cada año;
- d) realizar estudios con regularidad y aumentar la participación del personal, en especial el de las oficinas exteriores, en el estudio anual sobre explotación y abusos sexuales;
- e) designar puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en cada oficina regional y en las oficinas exteriores;
- f) fomentar la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales. Dado que no hay un funcionario exclusivo para esa función y que los puntos focales existentes desempeñan dos o tres funciones, la notificación al respecto es muy limitada. ONU-Hábitat acoge con agrado la asistencia asignada en condiciones flexibles y está listo para traducir, junto a los Estados miembros, el plan de acción para el año 2024 en medidas más sólidas;
- g) seguir informando al personal de ONU-Hábitat y el personal asociado de la política de protección contra las represalias con vistas a otorgarles facultades y empoderarles para que informen de los incidentes de conducta prohibida, en particular la explotación y los abusos sexuales.

7. Además de las actividades que despliega para combatir la explotación y los abusos sexuales, ONU-Hábitat reafirma su determinación de no tolerar el menor acto de acoso, incluidos el acoso sexual, la discriminación y el abuso de autoridad, y se compromete plena y firmemente a hacer lo necesario para que todo su personal conozca las políticas vigentes –por ejemplo, los boletines del Secretario General sobre la lucha contra la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad (ST/SGB/2019/8) y sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (ST/SGB/2003/13)– y las medidas que deben adoptarse al respecto.

8. En 2023 se notificó una denuncia de explotación y abusos sexuales que incumbía a dos antiguos funcionarios de ONU-Hábitat. Se envió la denuncia a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que adoptase las medidas oportunas, y la Oficina ha confirmado que aún se está examinando el caso.

9. El informe del Secretario General a la Asamblea General, en su 77º período de sesiones, sobre las investigaciones relativas a la explotación sexual y los delitos conexos en 2023, incluidos los datos sobre las denuncias pertinentes recibidas el año civil anterior, estará disponible en línea una vez publicado. El informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/77/748), preparado de conformidad con las resoluciones 71/278, 71/297, 72/312, 73/302, 75/321 y 76/274 de la Asamblea General, contiene información actualizada sobre las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para reforzar la prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a ellos.

10. En función de la disponibilidad de fondos, está previsto dedicar más personal y recursos a la gestión de los casos asociados a las denuncias de explotación y abusos sexuales y acoso sexual, represalias y otras formas de conducta insatisfactoria. Se propone la designación de un funcionario de categoría P-4 como punto focal de asuntos de conducta y disciplinarios, en particular de prevención de la explotación y los abusos sexuales y la respuesta a ellos, el acoso sexual y las cuestiones de conducta contraria a la ética.

**Anexo\*****Carta de gestión de fin de año sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y la notificación de denuncias de explotación y abusos sexuales**

De conformidad con la sección 4.6 del boletín del Secretario General sobre “Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales” (ST/SGB/2003/13) y con la directiva de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), párrafo a) 5 de la decisión 2023/1 adoptada por la Junta Ejecutiva de ONU-Hábitat durante su primer período de sesiones del año 2023, celebrado del 28 al 29 de marzo de 2023, y recogida en el documento HSP/EB.2023/7, yo, Maimunah Mohd Sharif, Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Hábitat, certifico por la presente que ONU-Hábitat ha comunicado al Secretario General todas las denuncias de explotación y abusos sexuales que se han señalado a su atención y ha adoptado todas las medidas necesarias para atender esas denuncias, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para tratar los casos de conducta indebida. En el caso del año 2023, se notificó una denuncia de explotación y abusos sexuales que atañía a dos antiguos funcionarios de ONU-Hábitat, que se remitió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) a fin de que adoptase las medidas pertinentes.

Además, en consonancia con las prioridades del Secretario General, certifico que ONU-Hábitat:

- i) ha otorgado importancia principal a los derechos y la dignidad de las víctimas y ha hecho los esfuerzos necesarios para atender sus necesidades mediante un seguimiento proactivo con el que ha velado por que cada víctima de la que se tuviese constancia haya recibido (con su consentimiento) asistencia y apoyo, de un modo congruente con la Estrategia Amplia de las Naciones Unidas sobre la Asistencia y el Apoyo a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales Cometidos por Personal de las Naciones Unidas y Personal Asociado;
- ii) ha tenido la determinación de poner fin a la impunidad, velando por que los responsables rindiesen cuentas gracias a la notificación inmediata y la evaluación y la investigación oportunas y centradas en las víctimas de todas las denuncias que ha recibido<sup>1</sup>, y por que, en los casos en que una denuncia estuviese justificada con pruebas, se haya tratado la cuestión conforme al Reglamento del Personal, las normativas y las promulgaciones administrativas de las Naciones Unidas;
- iii) ha designado puntos focales de protección contra la explotación y los abusos sexuales en la sede de ONU-Hábitat y ha sido proactivo en la realización de actividades de concienciación para sus funcionarios y el personal asociado, relativas a la prohibición de la explotación y los abusos sexuales y a las formas de notificar esos actos. Este año, el 82 % de sus funcionarios y del personal asociado<sup>2</sup> han completado la formación inicial o de refuerzo sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y han recibido un recordatorio de su obligación individual de notificar ese tipo de incidentes; y
- iv) ha comunicado y promovido de forma activa y continua cuestiones relacionadas con la protección contra la explotación y los abusos sexuales, ha participado en iniciativas de divulgación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales entre las comunidades a las que atendemos o se ha unido a esas iniciativas, y ha puesto en práctica modos eficaces de notificar tales denuncias de explotación y abusos sexuales.

Asimismo, ONU-Hábitat ha colaborado activamente con los Estados miembros, la sociedad civil y otros asociados en la protección contra la explotación y los abusos sexuales y ha recurrido a

---

\* El anexo se reproduce tal como se recibió, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

<sup>1</sup> Todas las denuncias de las que hemos tenido conocimiento se han evaluado debidamente; no obstante, no todas las denuncias dan lugar a una investigación completa.

<sup>2</sup> A efectos de esta carta, el término “personal de las Naciones Unidas y personal asociado” designa a los funcionarios de las Naciones Unidas, cada uno de los consultores y contratistas, los pasantes, los voluntarios de las Naciones Unidas y el personal afiliado.

todos los medios necesarios para velar por la protección eficaz de las poblaciones contra la explotación y los abusos sexuales.

Además, ONU-Hábitat ha reforzado sus iniciativas de gestión de riesgos de explotación y abusos sexuales al establecer asociaciones que reciben financiación.

ONU-Hábitat se aseguró de que se evaluase la capacidad de sus asociados de organizaciones de la sociedad civil<sup>3</sup> de prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos. En función de la evaluación, los asociados recibieron el apoyo al refuerzo de la capacidad necesario para garantizar la implantación de sistemas de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

ONU-Hábitat también ha completado el Plan de Acción anual relativo a las medidas emprendidas para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos, y ha realizado las evaluaciones de riesgos necesarias en cada uno de sus programas y operaciones, ha actuado ante los resultados y sigue revisándolos de forma continua.

ONU-Hábitat se ha comprometido a mostrar tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, tratar con rigor cada denuncia y fomentar las medidas adecuadas. Por esos motivos, ONU-Hábitat concientiza continuamente a su personal sobre cuestiones relativas a la explotación y los abusos sexuales por medio de las comunicaciones internas, ya que notifica los casos recibidos (de haberlos) en iReport SEA Tracker (una plataforma en línea segura de una base de datos centralizada que contiene información sobre denuncias de explotación y abusos sexuales, ideada por la Secretaría de las Naciones Unidas) y está al tanto de los informes generados en la aplicación SpeakUP de ONU-Hábitat. La aplicación SpeakUP se convirtió en un elemento clave del Programa Mundial de Ciudades Más Seguras de ONU-Hábitat para las mujeres y las niñas así como para los jóvenes de las zonas urbanas. Además, ONU-Hábitat cuenta con sanciones por incumplimiento, de conformidad con el boletín ST/SGB/2003/13, con el apoyo de la Dependencia de Asuntos Jurídicos de ONU-Hábitat y en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos (JUR); si hay pruebas que corroboren las denuncias de explotación y abusos sexuales, se podrán derivar esos casos a las autoridades nacionales con vistas al enjuiciamiento penal.

ONU-Hábitat se compromete también a no asociarse con ningún asociado en la ejecución que no aborde correctamente la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual. Como tal, en consonancia con las condiciones generales de los contratos de las Naciones Unidas, ONU-Hábitat reafirma que todos sus Acuerdos de Cooperación con sus asociados en la ejecución incorporan condiciones relativas a la explotación y los abusos sexuales, las cuales obligan a los asociados en la ejecución a adoptar todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o los abusos sexuales de cualquier persona por este o por cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el asociado en la ejecución para prestar servicios en virtud del respectivo Acuerdo de Cooperación entre ONU-Hábitat y el asociado en la ejecución. Además, dicha condición exige a los asociados en la ejecución que se abstengan de cualquier forma de explotación y abusos sexuales y adopten todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas o controladas por ellos cometan actos de ese tipo. ONU-Hábitat también está haciendo lo posible por lograr que los asociados en la ejecución reciban formación sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales.

ONU-Hábitat también ha difundido, por medio de comunicaciones internas, la Declaración de Víctimas de las Naciones Unidas “Your Rights”, como recordatorio a los funcionarios y el personal asociado de los derechos de las víctimas y los supervivientes de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas, en particular los funcionarios de ONU-Hábitat o el personal asociado. De este modo se vela por que se apliquen los mecanismos establecidos para seguir un enfoque centrado en las víctimas en relación con las víctimas y los supervivientes de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por funcionarios de ONU-Hábitat o el personal asociado que tengan el derecho de: a) pedir asistencia y apoyo a ONU-Hábitat; b) reclamar justicia y la rendición de cuentas al presentar una queja sobre explotación o abusos sexuales a ONU-Hábitat, que tiene la responsabilidad de derivar la queja para que se investigue esta y se preste ayuda sobre el modo de acceder a la asistencia jurídica y la rendición de cuentas, también en los procedimientos nacionales; c) decidir el modo de intervenir en los procesos de las Naciones Unidas, como participar o cooperar en cualquier procedimiento de las Naciones Unidas, en particular los derivados del hecho de que alguien sea víctima o superviviente de actos de explotación o

---

<sup>3</sup> Hasta ahora, solamente se ha aplicado el requisito de seleccionar asociados en la protección contra la explotación y los abusos sexuales, recogido en el Protocolo de 2018, con los asociados de la sociedad civil por medio de la Herramienta de Aplicación Armonizada de 2020 de la capacidad de protección contra la explotación y los abusos sexuales. Está previsto que el proceso de evaluación se amplíe de forma que cubra a más asociados en un futuro próximo.

abusos sexuales; d) recibir información con la mayor prontitud posible sobre los procesos y los procedimientos que conlleva la notificación de incidentes de explotación y abusos sexuales; f) disfrutar de privacidad y confidencialidad al decidir qué información aportarán como víctimas o supervivientes y qué información se podrá dar a conocer, o no, a agentes externos a ONU-Hábitat; y g) permanecer en condiciones de seguridad. No se toleran ni el acoso, ni la intimidación, ni las represalias por notificar casos de explotación y abusos sexuales, y tales actos se tratan de conformidad con las normas, las normativas, las políticas y los procedimientos pertinentes implantados para gestionar esos asuntos.

Reconozco que el liderazgo, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para erradicar la explotación y los abusos sexuales en el sistema de las Naciones Unidas, y por la presente certifico que he ejercido mis funciones a este respecto con diligencia, de buena fe y de la mejor manera posible.

29 de diciembre de 2023



**Maimunah Mohd Sharif**  
Secretaria General Adjunta y  
Directora Ejecutiva

---